



| | |
|------------------------|----------------------------|
| PRESUPUESTO INE | |
| PROYECTO <u>FN</u> | FONDO <u>FN</u> |
| LINEA <u>24200</u> | ACTIVIDAD <u>est e inw</u> |
| RESERVA _____ | OBLIGAC _____ |
| EJECUC _____ | CHEQUE _____ |
| FECHA <u>09/05/14</u> | FIRMA <u>DR</u> |



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

289-2016

Nosotros, **EDUARDO ENRIQUE CHAVEZ AYALA**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, hondureño y vecino de este Municipio, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1959-03700, extendida en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en mi condición de Sub-Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 217-2014 con fecha 05 de marzo del dos mil catorce, y quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATANTE”**, **RICARDO ALFREDO MARTINEZ CASTAÑEDA**, mayor de edad, Casado, de nacionalidad Hondureña, Con un Diplomado en Comercio Internacional, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1955-01017, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONSULTOR PARA LA PUBLICACION DE LA ENCUESTA DE OCUPACION HOTELERA.-** hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Contrato Individual de Servicios Profesionales, el cual se registrará por las normas legales aplicables y en especial por los siguientes términos y condiciones que sujetamos a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: “EL CONSULTOR PARA LA PUBLICACION DE LA ENCUESTA DE OCUPACION HOTELERA.-” se compromete a realizar las actividades descritas que se presentan en los términos de referencia los cuales forman parte del presente contrato. Y que se enumeran a continuación:

1. Diseñar e imprimir electrónica y gráficamente el boletín de resultados de la EOH.
2. Publicar el boletín de la PIETH por medio de los sitios WEB de las instituciones participantes y convocar a una conferencia de prensa para publicar los resultados, realizar para ello el boletín de prensa correspondiente.

SEGUNDA: La sede principal la elegirá el consultor siempre y cuando sea en la ciudad de Tegucigalpa y de manera coordinada con la Dirección del INE. **TERCERA:** Como Plena compensación por los servicios prestados por **“EL CONSULTOR”** bajo los términos de este contrato y sujeto a las estipulaciones de la cláusula octava siguiente, el **“EL CONTRATANTE”** pagará al infrascrito la cantidad de Lps. 55,000.00 en honorarios profesionales, que se pagará en una cuota contra entrega de informe aprobado por la Dirección Ejecutiva. La cuenta que se afectará será el objeto de gasto 24200 Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad utilizando los

Fondos Nacionales. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo.74 y 76 del decreto N°168-2015 que establece Las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2016. "El CONTRATANTE "retendrá el 12.5% del Impuesto Sobre la Renta, por concepto de Honorarios Profesionales, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **CUARTA:** Este contrato tendrá una duración del día 02 al 31 de mayo del 2016, sujeto a prorrogarse de acuerdo a las necesidades del "CONTRATANTE".**QUINTA:** Los productos esperados deberán ser entregados en al terminar el contrato. **SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas, el "CONTRATANTE" proporcionará a "EL CONSULTOR" los implementos necesarios que requiera para el cumplimiento de su cometido. **SÉPTIMA:** Cualquiera de las dos partes puede terminar este Contrato en cualquier momento dando a la otra parte una notificación previa por escrito de 15 días de su intención de hacerlo. **OCTAVA:** "EL CONSULTOR" se compromete a no comunicar a persona alguna, Gobierno y otra entidad externa al INE ninguna información inédita que haya conocido en la ejecución de su trabajo. **NOVENA:** Ambas partes aceptan el presente contrato y se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de mayo del dos mil dieciséis.



Eduardo Enrique Chávez Ayala
Sub-Director Ejecutivo

Ricardo Alfredo Martínez Castañeda
Consultor



CONSULTOR PARA LA PUBLICACION DE LA ENCUESTA HOTELERA

Mayo de 2016

**MINISTRO DE CIENCIA Y
TECNOLOGIA Y DIRECTOR
EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADISTISCA**

**PUBLICAR LA ENCUESTA
DE OCUPACION
HOTELERA**

Mayo DEL 2016

CONSULTOR PARA LA PUBLICACION DE LA ENCUESTA HOTELERA

I. ANTECEDENTES:

Se realizó la Encuesta de Ocupación Hotelera EOH con la participación de Canaturh y el IHT. Se asistió a Canaturh en la elaboración del boletín con los resultados de la encuesta que deben ser publicados. También se han socializado un nuevo reglamento y convenio de la PIETH y para ello se hace necesario la firma del mismo por los representantes legales de las instituciones siguientes: El Banco Central de Honduras, el Instituto Nacional de Estadísticas, el Instituto Hondureño de Turismo, el Instituto Nacional de Migración, Interairports y la Cámara Nacional de Turismo. Es necesario proceder a la publicación de los resultados de la Encuesta de ocupación hotelera (EOH) y darla a conocer en el sector turístico como indicador económico importante.

II. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DEL CONSULTOR

A. OBJETIVOS

1. General

Dar a conocer los resultados de la Encuesta de Ocupación Hotelera, como un indicador económico adicional, que permita al sector turismo medir su desarrollo. Con ello fortalecer la PIETH y darle vigencia a la UIM para una continua planificación del mercadeo del destino turístico Honduras.

2. Específicos

- Convocar a eventos de difusión y realizar publicaciones por medios electrónicos, audio visual e impreso.

B. AMBITO DE ACCION

Se desarrollará en el ámbito de la PIETH y todas las instituciones miembro.

C. ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

- Diseñar e imprimir electrónica y gráficamente el boletín de resultados de la EOH.
- Publicar el boletín de la PIETH por medio de los sitios WEB de las instituciones participantes y convocar a una conferencia de prensa para publicar los resultados. Realizar para ello el boletín de prensa correspondiente.

III.PRODUCTOS

- Realizar la publicación de la encuesta y convocar a los medios para realizar una conferencia de prensa

IV. USUARIOS DE LOS PRODUCTOS

Las instituciones involucradas, el sector turismo público y privado.

V.PERIODO DE DURACIÓN

Para la ejecución de la presente consultoría se prevé un periodo comprendido del 2 de mayo al 31 de mayo del año en curso 2016.

VI.PERFIL DEL CONSULTOR O EMPRESA Y EXPERIENCIA REQUERIDA

- ❖ Experiencia comprobada de al menos 5 años en el desarrollo de estrategias e investigación, estadística, análisis económico a nivel internacional y nacional.
- ❖ Experiencia comprobada en trabajos similares con el sector social y otros relacionados con las prioridades del proyecto con la medición estadística.
- ❖ Amplio conocimiento comprobado con referencias documentales y de resultados de contratos previos de actividades como las solicitadas y objeto de la presente consultoría.
- ❖ Experiencia comprobada en el diseño de estrategias de planificación y de investigación.
- ❖ Conocimiento a profundidad de la organización y funcionamiento de las Instituciones participantes.

VII.TERMINOS DE PAGO

El pago de honorarios profesionales será de cincuenta y cinco mil lempiras con 00/100 por un mes menos el 12.5 % de retención, contra entrega de informes.

CONFIDENCIALIDAD

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por los Ofertantes son propiedad del Instituto Nacional de Estadística.

Cualquier uso de esta información, deberá ser autorizado expresamente por el Instituto Nacional de Estadística. La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por el consultor, será sancionada conforme a lo que estipule el Instituto Nacional de Estadística en sus reglamentos.